



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

SENADO
S

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

2010 MAR -7 AM 9:35

2010 MAR -8 AM 9:52

SENADO
HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

4 de marzo de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

Caso Número: 2004-55-0106-JPU

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

8630

**Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación**

11 de febrero de 2010

Décima Novena Extensión a la
Consultas Número 2004-55-0106-JPU

RESOLUCION

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 21 de octubre de 2009, determinó mantener en suspenso por sesenta (60) días la Consulta 2004-55-0106-JPU para la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar y multifamiliar. La finca objeto de consulta tiene una cabida de 303.88 cuerdas y radica en la Carretera PR-100, kilómetro 3.0, en el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo. Dichos terrenos están calificados como DS (Desarrollo Selectivo), AP (Agrícola Productivo) y CR (Conservación de Recursos), según el Plano de Calificación de Suelos del Municipio de Cabo Rojo, vigente.

Ahora, la parte proponente por conducto del Lcdo. Celio Cruz Caraballo, radicó el 19 de enero de 2010 en la Secretaria de esta Junta, Segunda Moción Solicitando Extensión de Término para Someter Comentarios con fecha del 19 de enero de 2010, en donde solicita una prórroga adicional de sesenta (60) días para someter la información previamente solicitada por la Junta.

La Junta, en su reunión del 11 de febrero de 2010, determinó archivar sin perjuicio la consulta por seis (6) meses.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, esta Junta de Planificación de Puerto Rico **ARCHIVA SIN PERJUICIO** la Consulta Número 2004-55-0106-JPU, para la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar y multifamiliar, el Barrio Guanajibo del Municipio de Cabo Rojo. Luego de transcurrido los seis (6) meses, la solicitud de reapertura deberá cumplir con el Reglamento de Cobro, vigente.

NOTIFÍQUESE: A las partes a su dirección de record.


HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta, a todas las partes mencionadas en el Notifíquese habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **MAR 04 2010**


Loida Soto Noguera
Secretaria



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN**